

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Rafelguaraf

2024/16965 *Anuncio del Ayuntamiento de Rafelguaraf sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos código 11/2024.*

ANUNCIO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 11/2024, del Presupuesto del ejercicio 2024, en la modalidad de Créditos extraordinarios i suplementos de créditos, financiado con cargo al remanente de tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica este para su general conocimiento a efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundir de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Modificaciones de Créditos
2	GASTOS CORRIENTES	5000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.000,00
6	INVERSIONES REALES	47.550,00
TOTAL		62.550,00

Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería, en los siguientes términos:

Estado de Ingresos

Aplicación económica	Descripción	Euros
Capítulo		
8	ACTIVOS FINANCIEROS	62.550,00
	TOTAL INGRESOS	62.550,00

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundir de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana con sede en Valencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, en conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de esto, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de este recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.



Rafelguaraf, 5 de diciembre de 2024.—El secretario, Jesús María Montolío Ferrandis.

